

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3565 /

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 1 OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2381 de fecha 21.08.2012 que declara desierta licitación N° 3656-67-LE12. Autoriza iniciar nuevo proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de las obras del Proyecto **“Reposición Puentes sector La Pimpinela, comuna de Requínoa”**. Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2633 de fecha 06.09.2012 que adjudica la Licitación Pública N° 3656-70-LE12, para la ejecución las obras del Proyecto **“Reposición Puente sector La Pimpinela, comuna de Requínoa”**, Oferente Sr. Luis Poblete Abarca, Rut 12.367.116-3, por la suma de \$ 11.614.638 iva incluido y por el plazo de 25 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 2788 de fecha 21.09.2012 que aprueba Contrato de Obra **“Reposición Puente sector Pimpinela, comuna de Requínoa”**, Acta de Entrega de Terreno y designa Inspector Técnico de Obras al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 3085 de fecha 19.10.2012 que autoriza aumento de plazo de 10 días de la Obra **“Reposición Puente sector La Pimpinela, comuna de Requínoa”**, ejecutada por el Oferente Sr. Luis Poblete Abarca, Rut 12.367.116-3, ya que se vio interrumpida por duda en recubrimiento indicado en planimetría, además de las lluvias que afectaron su normal ejecución, quedando como fecha de término de obras el 25.10.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3542 de fecha 10.12.2012 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 06.12.2012 correspondiente a la Obra **“Reposición Puente sector La Pimpinela, comuna de Requínoa”**, ejecutada por el Oferente Sr. Luis Poblete Abarca, Rut 12.367.116-3, la cual establece que se recibe la obra sin observaciones y de acuerdo a contrato.

El Memo N° 1083 de fecha 11.12.2012 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita remite antecedentes para cancelación de Estado de Pago N° 1, equivalente a un monto de \$ 11.614.638 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que Aprueba Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

APRUEBASE cancelación de Estado de Pago N° 1 de la Obra “Reposición Puente sector La Pimpinela, comuna de Requínoa”, ejecutada por el Oferente Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° 12.367.116-3, equivalente a un monto de \$ 11.614.638 iva incluido, el cual tiene la aprobación del I.T.O. Sr. Luis Aguilera Ríos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31, 02, 004 “Proyectos – Obras Civiles “Construcción Puente sector Pimpinela”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS//MBQ/LAR/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE